

Referencia: IEF_CO_GOB_00003_2026

Asunto: **INFORME** – PROYECTO DE DECRETO, SE APRUEBA LA OEP 2026 PROFESORES ESO, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, MAESTROS, ESPECIALISTAS SECTORES SINGULARES FP Y PARA EL ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES ESO

Con fecha 20 de enero de 2026, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas tributarias, administrativas y financieras en su redacción dada por el Decreto-ley 3/2024 de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía ha remitido a esta Dirección General de Presupuestos solicitud de informe económico financiero respecto al "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, DE MAESTROS Y DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PARA EL ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA".

La solicitud se acompaña, además del proyecto de Decreto, de la memoria de análisis de impacto normativo (MAIN), relativa al citado proyecto de decreto, suscrita el 19 de enero de 2026 por el Director General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, actualmente vigente por haber sido objeto de prórroga, dispone en su artículo 20.Uno.1 que "la incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del artículo anterior, se llevará a cabo a través de la Oferta de Empleo Público, como plasmación del ejercicio de la planificación en un marco plurianual". En el apartado Tres.1 del citado artículo, se establece el procedimiento de cálculo de la tasa de reposición de efectivos, a efectos del porcentaje máximo en cada caso. Asimismo, en su apartado Tres. 4. b) y Tres. 4. c), se determina de forma expresa que no computarán dentro del límite máximo de la tasa de reposición las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna y las correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial.

Por su parte, Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026 establece en su artículo 13.1 que se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, hasta el máximo que se establezca por la legislación básica estatal.

En atención a lo expuesto, al objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para la atención del servicio educativo, la necesidad de adaptar el currículum de las enseñanzas a medio plazo y las fluctuaciones permanentes de plantillas debidas a múltiples factores como la natalidad, el número de matriculaciones, movimientos demográficos, etc; este decreto oferta 3.601 plazas para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Maestros y de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, lo que supone el 100% de la tasa de reposición de 2025. Asimismo, se ofertan 119 plazas para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En relación con lo anterior, el artículo 1 del texto remitido establece que "Se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2026 de 3.601 plazas para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de

1 / 8



EDUARDO LEON LAZARO		23/01/2026 13:49	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	WHDXABLH22EY6NF9J9E5SDWMVAV6HR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Enseñanza Secundaria, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Maestros y de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y 119 plazas para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria”.

De acuerdo con el artículo 2 del texto remitido, la convocatoria para el ingreso y acceso en los referidos cuerpos docentes se realizará mediante orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El artículo 3 del Decreto que se informa señala que las plazas que se ofertan, distribuidas por cuerpos y especialidades, de ingreso y acceso para el personal funcionario docente, son las que se relacionan en el Anexo I y Anexo II, con el siguiente resumen por cuerpo de adscripción:

OEP INGRESO Y ACCESO CUERPOS DOCENTES	
CUERPO	N.º
Profesores de Enseñanza Secundaria	2.260
Profesores Música y Artes escénicas	155
Maestros	806
Prof. Espec. Sectores Singulares FP	380
TOTAL DECRETO OEP 2025 INGRESO CUERPOS DOCENTES	3.601
Profesores Enseñanza Secundaria	119
TOTAL DECRETO OEP 2025 ACCESO CUERPOS DOCENTES	119
TOTAL DECRETO OEP 2025 CUERPOS DOCENTES	3.720

El artículo 4, establece que los procesos selectivos de ingreso del personal docente se llevarán a cabo en las mismas convocatorias de las de acceso y que la adquisición de nuevas especialidades corresponderá a las bases específicas de las convocatorias, que determinarán las especialidades sujetas a este procedimiento, así como las características del mismo y los requisitos que habrá de reunir el personal aspirante.

Por otro lado, el artículo 5 regula el sistema de acceso, que se llevará a cabo en las mismas convocatorias de las de ingreso, además regula en los mismos términos del artículo anterior, la adquisición de nuevas especialidades. Por último establece que las plazas ofertadas para el personal funcionario que no se cubran por el sistema de acceso no podrán acumularse a las incluidas en el sistema de ingreso.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en las condiciones que se establecen en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, del total de plazas que se ofertan, en las convocatorias de los respectivos procesos selectivos se reservará un cupo no inferior al 10% para ser cubiertas entre personas con discapacidad. También se establece en este artículo que en caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10% de las plazas no cubiertas y que las plazas restantes no cubiertas se acumularán al turno general.

Mediante la Disposición final primera se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de este decreto.



Análisis de la incidencia económico-financiera

De acuerdo con la memoria de análisis de impacto normativo (MAIN), se “prevé” que la realización de los procedimientos selectivos tanto para el ingreso como para el acceso, se lleven a cabo durante el ejercicio 2026, con excepción de aquellos correspondientes al ingreso en el Cuerpo de Maestros que se desarrollarán en 2027, dentro del plazo establecido en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que dispone que “la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años”, sin perjuicio de posibles futuros ajustes temporales derivados de cambios normativos.

En relación con lo anterior, teniendo en cuenta el escenario temporal planteado, la presente Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2026, tendría la siguiente incidencia económica en los estados de ingresos y gastos de esa sección presupuestaria:

1) Por lo que respecta a la incidencia en el Capítulo 1 "Gastos de Personal".

- Conforme a la memoria remitida, la estimación del coste de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2026, se ha realizado teniendo en cuenta las retribuciones fijas de cada cuerpo y no la variable de cada docente. Además, por lo que respecta al procedimiento de acceso, se ha tenido en cuenta que, el personal que obtenga una plaza por este procedimiento, ya cuenta con una plaza de funcionario de carrera en el grupo A2, por lo que una vez se incorporen a su nueva plaza en el grupo A1, se generará un incremento de coste, tanto por la diferencia en las retribuciones, como en los gastos correspondientes a la cuota patronal de Seguridad Social, ya que, aunque se mantiene el porcentaje de la cuota patronal, las bases de cotización se incrementan.

Con base en estas estimaciones, el coste asociado a las retribuciones del personal objeto de esta oferta asciende a un total de 179.429.304,58€ (incluido un gasto asociado a la seguridad social por importe de 35.943.255,34 €, como resultado de aplicar un porcentaje de la cuota patronal del 25,05%), con el siguiente detalle por procedimiento y cuerpo de adscripción:

CUERPO	N.º	RETRIBUCIONES	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL OEP 2026
PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA	2260	40.943,84 €	92.533.078,40 €	23.179.536,14 €	115.712.614,54 €
PROFESORES MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	155	40.943,84 €	6.346.295,20 €	1.589.746,95 €	7.936.042,15 €
MAESTROS	806	36.435,64 €	29.367.125,84 €	7.356.465,02 €	36.723.590,86 €
PROF. ESPEC. SECTORES SINGULARES FP	380	38.692,30 €	14.703.074,00 €	3.683.120,04 €	18.386.194,04 €
TOTAL COSTE INGRESO	3.601	157.015,62 €	142.949.573,44 €	35.808.868,15 €	178.758.441,59 €
PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA	119	4.508,20 €	536.475,80 €	134.387,19 €	670.862,99 €
TOTAL COSTE ACCESO	119	4.508,20 €	536.475,80 €	134.387,19 €	670.862,99 €
TOTAL COSTE OFERTA	3.720	161.523,82 €	143.486.049,24 €	35.943.255,34 €	179.429.304,58 €

- El coste global estimado en el cómputo anual de la OEP de los cuerpos arriba indicados quedaría cubierto, parcialmente, y casi en su totalidad, con la disminución del gasto derivada del número de personas que han causado baja en la Administración Educativa de la Junta de Andalucía durante el año 2025, habiéndose contabilizado un total de 3.601 bajas de efectivos. El coste anual de dichas plazas, teniendo en cuenta las retribuciones fijas de cada cuerpo y no la variable de cada docente, en



términos homogéneos a las plazas a convocar, es decir, aplicando los mismos costes retributivos 2025 de los empleados y empleadas en el cálculo del coste de la oferta, sería la siguiente:

CUERPO	N.º	RETRIBUCIONES ANUALES	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL BAJAS
Inspectores CSIAE	1	61.091,31	61.091,31	15.303,37	76.394,68
Inspectores	10	61.091,31	610.913,10	153.033,70 €	763.946,80
Catedráticos Enseñanza Secundaria	18	42.970,41 €	773.467,38	193.753,54 €	967.220,92
Profesores Enseñanza Secundaria	1.584	40.943,84 €	64.855.042,56	16.246.188,16 €	81.101.230,72
Profesores Técnicos FP	73	40.943,84 €	2.988.900,32	748.719,38 €	3.737.619,70
Prof. EOI	25	40.943,84 €	1.023.596,00	256.410,75 €	1.280.006,75
Catedráticos Música y AAEE	7	42.970,41 €	300.792,87	75.348,60 €	376.141,47
Profesores Música y AAEE	73	40.943,84 €	2.988.900,32	748.719,38 €	3.737.619,70
Profesores AAPP y Diseño	31	40.943,84 €	1.269.259,04	317.949,32 €	1.587.208,36
Maestros taller AAPP y Diseño	14	38.692,30 €	541.692,20	135.693,87 €	677.386,07
Maestros	1.758	36.435,64 €	64.053.855,12	16.045.487,40 €	80.099.342,52
Prof. Especialistas Sect. Sing. FP	4	38.692,30 €	154.769,20	38.769,68 €	193.538,88
Personal Vario Asumido	3	38.692,30 €	116.076,90	29.077,26 €	145.154,16
TOTAL BAJAS 2025	3.601		139.738.356,32 €	35.004.454,39 €	174.742.810,71 €

- Tal como se puede comprobar en la presente oferta se implementa el 100% de la tasa de reposición de 2025. De acuerdo con lo recogido en la MAIN el coste de las bajas que se han producido durante 2025, calculado tal como se he referido con anterioridad, cubre parcialmente el coste de la oferta de empleo público 2026.
- Por lo que se refiere a la implementación temporal de la oferta de empleo público de 2026, objeto de este informe, dado que de acuerdo con la MAIN incluida en el expediente, la realización de los procedimientos selectivos, tanto para el ingreso como para el acceso, se llevarán a cabo durante el ejercicio 2026, con excepción de aquellos correspondientes al ingreso en el Cuerpo de Maestros que se desarrollarán en 2027, el coste de la OEP 2026 quedaría distribuido, por anualidades, de la siguiente manera:

PARTIDA	CUERPO	N.º	Retribución Media	COSTE TOTAL	2026	2027	2028		
G/42D/12/1PP	Prof. Enseñanza Secundaria	2.260	40.943,84 €	92.533.078,40 €	30.844.359,47 €	61.688.718,93 €			
G/42H/12/1PP	Profesores Música y Artes escénicas	155	40.943,84 €	6.346.295,20 €	2.115.431,73 €	4.230.863,47 €			
G/42C/12/1PP	Maestros	806	36.435,64 €	29.367.125,84 €		9.789.041,95 €	19.578.083,89 €		
G/42D/12/1PP	Prof. Espec. Sectores Singulares FP	380	38.692,30 €	14.703.074,00 €	4.901.024,67 €	9.802.049,33 €			
COSTE RETRIBUCIONES INGRESO				3.601	157.015,62 €	142.949.573,44 €	37.860.815,87 €	85.510.673,68 €	19.578.083,89 €
G/42D/12/1PP	Prof. Enseñanza Secundaria	119	4.508,20 €	536.475,80 €	178.825,27 €	357.650,53 €			
COSTE RETRIBUCIONES ACCESO					4.508,20 €	536.475,80 €	178.825,27 €	357.650,53 €	0,00 €
COSTE TOTAL RETRIBUCIONES				3.221	161.523,82 €	143.486.049,24 €	38.039.641,14 €	85.868.324,21 €	19.578.083,89 €
Seguridad Social									
G/42D/16/1SS	Prof. Enseñanza Secundaria	2.260		23.179.536,14 €	1.931.628,01 €	21.247.908,13 €			
G/42H/16/1SS	Profesores Música y Artes escénicas	155		1.589.746,95 €	132.478,91 €	1.457.268,04 €			
G/42C/16/1SS	Maestros	806		7.356.465,02 €		613.038,75 €	6.743.426,27 €		
G/42D/12/1PP	Prof. Espec. Sectores Singulares FP	380		3.683.120,04 €	306.926,67 €	3.376.193,37 €			
COSTE SEGURIDAD SOCIAL INGRESO					35.808.868,15 €	2.371.033,59 €	26.694.408,29 €	6.743.426,27 €	
G/42D/12/1PP	Prof. Enseñanza Secundaria	119		134.387,19 €	11.198,93 €	123.188,26 €			
COSTE SEGURIDAD SOCIAL ACCESO					134.387,19 €	11.198,93 €	123.188,26 €	0,00 €	
COSTE TOTAL SEGURIDAD SOCIAL					35.943.255,34 €	2.382.232,53 €	26.817.596,54 €	6.743.426,27 €	
TOTAL COSTE CAPÍTULO 1					179.429.304,58 €	40.421.873,67 €	112.685.920,75 €	26.321.510,16 €	



- En relación con lo anterior, y por lo que se refiere a la financiación del coste de la ejecución de esta oferta en el ejercicio 2026, el gasto estimado por esa consejería, que asciende a un total para este ejercicio 2026 de 40.421.873,67 €, será asumido con los créditos asignados a la plantilla presupuestaria de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, dado que de acuerdo con lo señalado en la memoria incluida en el expediente *“todas las plazas ofertadas forman parte actualmente de la plantilla presupuestaria dotada y aprobada”*.
- Además, dado que existen ofertas de empleo público de ejercicios anteriores que todavía no han sido ejecutadas y que el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros se desarrollará en 2027, en la memoria se ha incluido la gestión que se va a realizar de estas ofertas en los ejercicios 2026 y 2027:
 - Las 2.260 plazas correspondientes al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria serán convocadas junto a 1.105 plazas ofertadas en el Decreto 264/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024 para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros, junto a 1.010 plazas ofertadas mediante el Decreto 256/2023, de 10 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023 para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Maestros y de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, para la adquisición de nuevas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Maestros, y por el que se modifica el Decreto 549/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público, correspondiente al año 2022, para el acceso a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
 - Las 155 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, ofertadas en este proyecto de decreto, serán convocadas junto con 45 plazas ofertadas en el Decreto 256/2023, de 10 de octubre.
 - Las 380 plazas del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional se convocarán junto con las 60 plazas ofertadas en el Decreto 256/2023, de 10 de octubre.
 - Por último, por lo que respecta al Cuerpo de Maestros, los procedimientos selectivos de las 806 plazas correspondientes a este cuerpo, se desarrollarán en el ejercicio 2027.
- En relación con la ejecución de las ofertas de empleo, de ejercicios anteriores, pendientes de convocar, y cuya ejecución se prevé en el 2026, en la memoria se manifiesta que *“Tanto las plazas objeto de esta oferta como las procedentes de ofertas anteriores incluidas en la misma forman parte de la plantilla presupuestaria dotada y aprobada, estando actualmente ocupadas por personal funcionario interino a fin de garantizar el funcionamiento del servicio”*.
- Por lo que respecta al gasto asociado a los seguros sociales, en la memoria se recoge que en el presupuesto de gastos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el



EDUARDO LEON LAZARO		23/01/2026 13:49	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	WHDXABLH22EY6NF9J9E5SDWMVAV6HR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

ejercicio 2026, las partidas de seguridad social, servicio autofinanciada, se han visto incrementadas por importe de 31.445.119 euros para dar cobertura al incremento de gasto que se puede producir por el cambio de régimen de protección social; por las diferencias producidas entre los funcionarios docentes que causan baja, encuadrados en el régimen especial, y los nuevos funcionarios encuadrados en el régimen general de la seguridad social.

- Por lo que respecta a la financiación del gasto que se producirá en el ejercicio 2027 y siguientes, los créditos necesarios para hacer frente a los gastos derivados de la ejecución de la oferta que se informa deberán ser tenidos en cuenta en la elaboración del Anteproyecto de ley del Presupuesto de cada ejercicio presupuestario afectado.

2) Valoración de otros ingresos y gastos derivados de la OEP.

- De acuerdo con lo indicado en la MAIN, de fecha 19 de enero de 2026, el impacto económico-financiero y presupuestario del capítulo 2 relativo a la OEP 2026 asciende a 20.014.115,43 euros, que se distribuyen a lo largo de los ejercicios 2026, 2027 y 2028, por importes de 10.292.407,42 euros, 8.633.708,01 euros y 1.088.000 euros, respectivamente, con el desglose que se incorpora en el cuadro siguiente. Se incluye, además, el coste de los procedimientos de otras ofertas con pagos aún pendientes para su consideración en este análisis, puesto que elevarían las necesidades del ejercicio 2026 hasta 12.338.432,42 euros:

IDENTIFICACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO - FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO DE LOS GASTOS E INGRESOS: CAPÍTULO 2 (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)					
CUERPO Y CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL	ANO 2026	ANO 2027	ANO 2028
A) ING. C. PROF. ENS. SEC.: ASISTENCIA TRIBUNALES	1100010000 G/42D/23300/00 01	6.356.250,00 €	6.356.250,00 €		
A) ING. C. PROF. ENS. SEC.: COMISIONES SELECCIÓN	1100010000 G/42D/23300/00 01	261.800,00 €	261.800,00 €		
A) ING. C. PROF. ENS. SEC.: COMISIONES BAREMACIÓN	1100010000 G/42D/23300/00 01	404.700,00 €	404.700,00 €		
A) ING. C. PROF. ENS. SEC.: PRUEBA DE CASTELLANO	1100010000 G/42D/23300/00 01	1.390,10 €	1.390,10 €		
A) ING. C. PROF. ENS. SEC.: DIETAS	1100010000 G/42D/23000/00 01	1.507.500,00 €	301.500,00 €	1.206.000,00 €	
A) ING. C. PROF. ENS. SEC.: ELABORACIÓN PRUEBA PRÁCTICA	1100010000 G/42D/23300/00 01	21.636,72 €	21.636,72 €		
A) ING. C. PROF. ENS. SEC.: PAGO A CENTROS	1100010000 G/42D/22607/00 01	281.000,00 €	281.000,00 €		
A) ING. C. PROF. ENS. SEC.: GASTOS MATERIAL	1100010000 G/42D/22607/00 01	140.000,00 €	140.000,00 €		
A) ING. C. PROF. ENS. SEC.: CONTRATOS VARIOS	1100010000 G/42D/22607/00 01	260.000,00 €	260.000,00 €		
TOTALES CUERPO 590		9.234.276,82 €	8.026.276,82 €	1.206.000,00 €	0,00 €
B) ING. C. PROF. MÚSICA Y AAEE.: ASISTENCIA TRIBUNALES	1100010000 G/42H/23300/00 01	391.500,00 €	391.500,00 €		
B) ING. C. PROF. MÚSICA Y AAEE.: COMISIONES SELECCIÓN	1100010000 G/42H/23300/00 01	105.000,00 €	105.000,00 €		
B) ING. C. PROF. MÚSICA Y AAEE.: COMISIONES BAREMACIÓN	1100010000 G/42H/23300/00 01	140.600,00 €	140.600,00 €		
B) ING. C. PROF. MÚSICA Y AAEE.: DIETAS	1100010000 G/42H/23000/00 01	165.000,00 €	33.000,00 €	132.000,00 €	
B) ING. C. PROF. MÚSICA Y AAEE.: ELAB. PRUEBA PRÁCTICA	1100010000 G/42H/23300/00 01	12.020,40 €	12.020,40 €		
B) ING. C. PROF. MÚSICA Y AAEE.: PAGOS A CENTROS	1100010000 G/42H/22607/00 01	25.000,00 €	25.000,00 €		
B) ING. C. PROF. MÚSICA Y AAEE.: MATERIAL	1100010000 G/42H/22607/00 01	120.000,00 €	120.000,00 €		
B) ING. C. PROF. MÚSICA Y AAEE.: CONTRATOS VARIOS	1100010000 G/42H/22607/00 01	300.000,00 €	300.000,00 €		
TOTALES CUERPO 594		1.268.120,40 €	1.136.120,40 €	132.000,00 €	0,00 €
C) ING. C. MAESTROS: ASISTENCIA TRIBUNALES	1100010000 G/42C/23300/00 01	5.780.650,00 €		5.780.650,00 €	
C) ING. C. MAESTROS: COMISIONES SELECCIÓN	1100010000 G/42C/23300/00 01	229.200,00 €		229.200,00 €	
C) ING. C. MAESTROS: COMISIONES BAREMACIÓN	1100010000 G/42C/23300/00 01	334.750,00 €		334.750,00 €	
C) ING. C. MAESTROS: PRUEBA CASTELLANO	1100010000 G/42C/23300/00 01	1.299,85 €		1.299,85 €	
C) ING. C. MAESTROS: DIETAS	1100010000 G/42C/23000/00 01	1.360.000,00 €		272.000,00 €	1.088.000,00 €
C) ING. C. MAESTROS: ELABORACIÓN PRUEBA PRÁCTICA	1100010000 G/42C/23300/00 01	4.808,16 €		4.808,16 €	
C) ING. C. MAESTROS: PAGO A CENTROS	1100010000 G/42C/22607/00 01	255.000,00 €		255.000,00 €	
C) ING. C. MAESTROS: CONTRATOS VARIOS	1100010000 G/42C/22607/00 01	268.000,00 €		268.000,00 €	
TOTALES CUERPO 597		8.233.708,01 €	0,00 €	7.145.708,01 €	1.088.000,00 €
D) ING. C. PROF. ESP. SECT. SING. FP.: ASISTENCIA TRIBUNALES	1100010000 G/42D/23300/00 01	639.250,00 €	639.250,00 €		
D) ING. C. PROF. ESP. SECT. SING. FP.: COMISIONES SELECCIÓN	1100010000 G/42D/23300/00 01	52.500,00 €	52.500,00 €		
D) ING. C. PROF. ESP. SECT. SING. FP.: COMISIONES BAREMACIÓN	1100010000 G/42D/23300/00 01	157.000,00 €	157.000,00 €		
D) ING. C. PROF. ESP. SECT. SING. FP.: DIETAS	1100010000 G/42D/23000/00 01	187.500,00 €	37.500,00 €	150.000,00 €	
D) ING. C. PROF. ESP. SECT. SING. FP.: ELAB. PRUEBA PRÁCTICA	1100010000 G/42D/23300/00 01	6.010,20 €	6.010,20 €		
D) ING. C. PROF. ESP. SECT. SING. FP.: PAGOS A CENTROS	1100010000 G/42D/22607/00 01	27.500,00 €	27.500,00 €		
D) ING. C. PROF. ESP. SECT. SING. FP.: MATERIAL	1100010000 G/42D/22607/00 01	108.250,00 €	108.250,00 €		
D) ING. C. PROF. ESP. SECT. SING. FP.: CONTRATOS VARIOS	1100010000 G/42D/22607/00 01	100.000,00 €	100.000,00 €		
TOTALES CUERPO 598		1.278.010,20 €	1.128.010,20 €	150.000,00 €	0,00 €
ING. C. PROF. ENS. SEC.: DIETAS	1100010000 G/42D/23000/00 01		498.125,00 €		
ING. C. PROF. EOR: DIETAS	1100010000 G/42E/23000/00 01		52.500,00 €		
ING. C. PROF. MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS: DIETAS	1100010000 G/42H/23000/00 01		66.150,00 €		
ING. C. MAESTROS: DIETAS	1100010000 G/42C/23000/00 01		1.380.000,00 €		
ACC. C. CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS: ASISTENCIAS	1100010000 G/42H/23300/00 01		30.250,00 €		
ACC. C. CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS: DIETAS	1100010000 G/42H/23000/00 01		30.000,00 €		
GASTOS PENDIENTES PROCEDIMIENTOS ANTERIORES		0,00 €	2.046.025,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL OEP 2026		20.014.115,43 €	10.292.407,42 €	8.633.708,01 €	1.088.000,00 €
TOTALES		22.060.140,43 €	12.338.432,42 €	8.633.708,01 €	1.088.000,00 €



- A la vista de esta información y, una vez analizadas las cifras del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026, se constata que, si bien la dotación global prevista para el gasto “Oposiciones y pruebas de obtención de títulos” resulta suficiente para el desarrollo de la actuación, se han detectado discrepancias entre los créditos consignados para los distintos subconceptos y programas presupuestarios afectados y las necesidades descritas en la MAIN. En consecuencia, será necesaria la tramitación de operaciones presupuestarias para adecuar los créditos al gasto estimado.
- Respecto a los ingresos del proceso selectivo, la MAIN estima que ascenderán a 3.922.629,40 euros distribuidos entre las anualidades 2026 y 2027, correspondientes a los ejercicios en los que se llevarán a cabo las distintas convocatorias. Para su cálculo se ha aplicado el coeficiente de actualización establecido en el artículo 38 de la Ley del Presupuesto 2026 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fijado en 1,02, conforme se detalla a continuación:

INGRESOS ESTIMADOS POR TASAS EN MATERIA DE SELECCIÓN OEP 2026				
2026	Procesos selectivos cuerpos A1 (Cuerpo Profesores ESO y Profesores Música y Artes Escénicas)	35.500 aspirantes x 57,76 euros	2.050.480,00	2.132.452,00
	Procesos selectivos cuerpos A2 (Cuerpo Profesores Especialistas Sectores Singulares FP)	1.800 aspirantes x 45,54 euros	81.972,00	
2027	Procesos selectivos cuerpos A2 (Cuerpo Maestros)	39.310 aspirantes x 45,54 euros	1.790.177,40	1.790.177,40
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS				
3.922.629,40 EUROS				

- Hay que señalar, sin embargo, que la cifra que se encuentra consignada en el presupuesto de ingresos del ejercicio 2026, concepto 313. Tasas en materia de selección de personal, subconcepto 313.01 Inscripción convocatorias personal docente, asciende a 2.353.903 euros, que es ligeramente superior a la estimación realizada que se sitúa en 2.132.452 euros para 2026.

Conclusiones

Con relación a los aspectos económicos financieros y presupuestarios de la Oferta de Empleo Público objeto de este expediente, este centro directivo informa favorablemente el texto sometido a informe, con las siguientes observaciones:

- Por lo que respecta a la repercusión de la aprobación de la Oferta de Empleo Público objeto de este informe, en el capítulo 1 de gastos de personal de esa sección presupuestaria, todas las plazas que se cubran mediante la presente oferta de ingreso y acceso forman parte actualmente de la plantilla presupuestaria dotada y aprobada. En relación con lo anterior, las convocatorias que se realicen en ejecución de la misma, se deberán ajustar a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio en que se materialice.



- Por lo que respecta a los gastos que se producirán, en el capítulo 2 de esa consejería, se indica que:
 - En relación con los gastos de Capítulo 2, se informa que el gasto previsto para la anualidad 2026, por importe de 10.292.407,42 euros, para la OEP 2026, se incrementaría hasta 12.338.446 euros al considerar los gastos de procesos selectivos anteriores. Dicho importe cuenta con consignación presupuestaria suficiente en el estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 2026, en el marco de los gastos establecidos para la categoría agregada denominada Oposiciones y pruebas de obtención de títulos, cuyo importe asciende a 15.361.000 euros.
 - No obstante, será necesario realizar ajustes de créditos entre los programas presupuestarios afectados, a fin de adecuar la consignación a las necesidades de gasto indicadas.
- Respecto a la financiación de los ejercicios futuros 2027 y 2028, por importe de 8.633.708,01 euros y 1.088.000 euros, respectivamente, hay que indicar que dependerá de las disponibilidades presupuestarias con las que cuente la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en el marco de la envolvente económica que le sea asignada para cada uno de los ejercicios y, en todo caso, dentro de los recursos presupuestarios que se aprueben en las próximas leyes del Presupuesto para esa Sección Presupuestaria.
- Respecto a los ingresos, señalar, que se estima una recaudación total de 3.922.629,40 euros, distribuida entre los ejercicios 2026 y 2027, con importes de 2.132.452 euros y 1.790.177,40 euros, respectivamente.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		23/01/2026 13:49	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	WHDXABLH22EY6NF9J9E5SDWMVAV6HR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			